

UNIONES HOMOSEXUALES: ¿RECHAZO? ¿MISERICORDIA? ¿RECONOCIMIENTO?

Es de actualidad el Sínodo sobre la familia. En octubre del año 2014 se realizó una primera asamblea y al terminar se hicieron públicas sus conclusiones en la Relatio Synodi. La reflexión continúa y, por lo mismo, como dijo el portavoz de la sede apostólica, “es importante no sobre-analizar el texto”. De todas maneras, queda la estela de los debates, del documento y de las votaciones inéditamente publicadas. Especialmente estas últimas muestran una notoria falta de consenso, entre otros asuntos, en el cómo abordar la pastoral con personas homosexuales. El texto final no respondió a las expectativas de aquellos que esperaban “nuevas palabras” a lo ya dicho en esta materia y, quizá esto tenga que ver con el tercio de obispos que quedó disconforme con la redacción de los números dedicados a ella.

Mensaje 639 (2015) 14-19.

¿Qué “nuevas palabras” se podrían esperar, con mayor o menor realismo, de parte del Magisterio de la Iglesia en lo relativo a la vida de las personas homosexuales? Creo que se podrían situar en dos niveles. El primero es el de la actitud. Para muchos, se esperan palabras que logren expresar de mejor forma el debido “respeto, compasión y delicadeza” que el mismo Magisterio proclama en el Catecismo de la Iglesia Católica (CIC) de 1992 (n° 2.357). Algunos añoran dichos que nadie podría discutir doctrinalmente y que tienen esta cualidad: “Los homosexuales son bienvenidos en la Iglesia”, “queremos escucharlos”, “ellos no deben sentir vergüenza por lo que son”...etc. Varias de estas expresiones de hecho sabemos

que fueron discutidas y ninguna llegó a estar presente en el texto final. Además, algunos, en esta línea, soñamos con que la Iglesia pida perdón ya que ha habido negligencia pastoral y complicidad en vivencias de la homosexualidad teñidas de oscuridad y sufrimiento. Y, por último, se espera que se alabe a aquellos que, incluso en medio de la hostilidad, han permanecido fieles a la Iglesia.

El otro nivel, el de “nuevas palabras”, se refiere directamente al juicio sobre las uniones homosexuales. ¿Es posible decir algo más de lo que se ha dicho? Las próximas páginas tienen como objetivo presentar lo que se ha dicho hasta hoy y, sobre todo, lo que se “podría” esperar que se dijera.

LO DICHO HASTA HOY: EL RECHAZO MAGISTERIAL

Creo que lo dicho por el Magisterio en torno a lo que llama “actos” homosexuales es conocido por muchos. Y lo es tanto por su claridad como por la insistencia en ser expresado utilizando prácticamente las mismas palabras en cada documento de los últimos cuarenta años. Esto se puede dividir en: un juicio al acto, una justificación principal, otras justificaciones relevantes y un juicio a la culpabilidad. Presento a continuación una breve síntesis de todo esto a modo de recuerdo.

El juicio al acto homosexual

En ningún documento magisterial se ha dudado de que: “(el acto homosexual) no puede recibir aprobación en ningún caso” (CIC, n° 2.357). La primera vez que se señaló en esos términos fue en la declaración de la Congregación de la Doctrina de la fe (CDF) de 1975 *Persona humana*, en su n° 8. Y en ese texto se agrega: “No se puede emplear ningún método pastoral que reconozca una justificación moral a estos actos”. Posteriormente, en la “Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales” de 1986 y de la misma Congregación, se repite la misma formulación y se especifica en su n° 15 que la actividad homosexual es inmoral. En el año 2003, por último, en un contexto de discusión sobre reconocimiento civil, la CDF reiterará el juicio.

La justificación principal

Se podría decir que la principal justificación utilizada para el rechazo ha sido que, según el orden moral objetivo, estas relaciones son “actos privados de su ordenación necesaria y esencial”, o son, “por su intrínseca naturaleza, desordenados” (CDF, 1976, n° 8). ¿Cuál sería ese orden transgredido? El acto sexual estaría orientado, por naturaleza, a la procreación y la actividad homosexual, por el contrario, “no expresa una unión complementaria capaz de transmitir la vida y, por lo tanto, contradice la vocación a una existencia vivida en esa forma de autodonación que, según el Evangelio, es la esencia misma de la vida cristiana” (CDF, 1986, n°7). En ese sentido el argumento del Magisterio es el mismo utilizado para rechazar todas las relaciones sexuales no abiertas a la procreación.

La justificación desde la continuidad con la tradición y las Escrituras

El Magisterio ha resaltado el hecho de que el mismo rechazo se puede encontrar a lo largo de la tradición de la Iglesia y está en perfecta continuidad con las Escrituras; aunque se reconoce, especialmente respecto a estas últimas, que la Iglesia de hoy proclama el Evan-

gelio a un mundo muy diferente al antiguo. No se tratarían, por tanto, de frases aisladas de las Escrituras sacadas fuera de su contexto (asunto defendido por parte importante de los teólogos bíblicos), sino de una coherencia en el juicio presente en diversos pasajes del Antiguo y el Nuevo Testamento y que hunde sus raíces en la misma teología de la creación del Génesis: “Los seres humanos, por consiguiente, son creaturas de Dios, llamadas a reflejar, en la complementariedad de los sexos, la unidad interna del Creador. Ellos realizan esta tarea de manera singular, cuando cooperan con Él en la transmisión de la vida, mediante la recíproca donación esponsal” (CDF, 1986, n° 6). Además, ha insistido en que ese mismo juicio se encuentra en muchos escritos eclesiásticos de los primeros siglos y “ha sido unánimemente aceptado por la Tradición católica” (CDF, 2003, n° 4).

El juicio respecto a la culpabilidad

Si el juicio objetivo respecto al

acto homosexual parece claro, ¿qué hay respecto de la culpabilidad personal? En la declaración de 1975 de la CDF se distingue entre el acto homosexual objetivamente contrario a la moral y la culpabilidad de la persona. Esta última, dice, debe ser “juzgada con prudencia” (CDF, 1975, n° 8), aun cuando, como ya se señaló, no deben emplearse métodos pastorales que reconozcan una justificación moral. En la carta de 1986 se ahonda al respecto, pero poniendo énfasis en lo relativo a la no justificación moral. Frente a una posición justificadora que argumenta una falta de libertad y alternativas por parte de la persona homosexual, la CDF defiende dos cosas: no generalizar a partir de casos particulares y evitar la presunción “infundada y humillante” de la falta de libertad.

Como se ve, el tono en que está formulado el juicio magisterial da poco espacio a la interpretación. Incluso cuando en alguna declaración se reconoce que la culpabilidad debe juzgarse con prudencia, el énfasis está puesto en que estas uniones no se pueden justificar moralmente en ningún caso.

LA MISERICORDIA O LA UNIÓN HOMOSEXUAL COMO “MAL MENOR”

La misericordia

Cuando se piensa en “nuevas palabras” a nivel doctrinal, algunos piensan que lo que se entiende

al indicar “juicio prudente” respecto de la culpabilidad personal debe abrir paso a una más decidida expresión de misericordia para aquellas personas homosexuales que se han unido en relaciones de

noviazgo y convivencia.

Esta apelación a la “misericordia” hunde sus raíces en la experiencia del conocimiento del sufrimiento de personas homosexuales en su itinerario vital. Este último está marcado muchas veces por:

Una orientación sexual que se va descubriendo desde temprano, no siendo elegida, ni querida.

Un contexto social hostil a la homosexualidad, con menosprecios e incluso exclusión laboral y maltrato físico a quien podía ser sospechoso de ser homosexual o bien lo revelara.

Un contexto eclesial de estigmatización, insistiendo en que dicha orientación era una “enfermedad”; o el maltrato, la exclusión, esta vez eclesial, de aquellos que hiciesen pública su orientación, y más aún de quien decidiera vivirla, conllevando la carga religiosa de lo “pecaminoso” y la autoridad de quien lo decía.

Un contexto familiar donde se podían replicar las mismas dinámicas, con el sufrimiento añadido para el niño(a), joven, adulto homosexual de no querer provocar un dolor en aquellos que tanto quería.

Una vivencia homosexual, que en los contextos anteriores, tuvo el peso de la lucha contra sí mismo, la soledad, la doble vida y el riesgo.

Muchos de los que piden más “misericordia” tienen presente historias como éstas o incluso más

dramáticas, como las de aquellos adolescentes que han terminado suicidándose. De aquí surge una sana compasión que dice: “basta de tanto sufrimiento injusto”.

¿Celibato?

Por otra parte, al mirar el futuro exigido por el Magisterio para todo homosexual, como es el del celibato, muchas personas también lo reconocen como una carga indebida, al menos para todos. Aun valorando el celibato como vocación, éste exige estructuras de apoyo para ser vivido sana y fecundamente. Estructuras que no proveen la sociedad ni la Iglesia para el homosexual. Además, la vivencia del celibato supone un marco de sentido que no es universal. Exigir el celibato para todos excluiría a buena parte de los homosexuales de la comunidad eclesial. Contemplando a Jesús, que buscó la inclusión de aquellos marginados de su tiempo, muchos no pueden quedar en paz con el rechazo magisterial a todas las uniones homosexuales.

Otros principios de juicio moral

Petición de “misericordia” significa pues, que además de “nuevas palabras”, a nivel doctrinal se proclame que “no toda unión homosexual es condenada e injustificable desde el punto de vista moral”. No sabemos si esto será algo irreal

en el corto o medio plazo, teniendo en cuenta las declaraciones de las últimas décadas y que algo así evidentemente contradeciría varias formulaciones de la CDF, lo que hace difícil que algo así suceda en breve. Pero no es impensable un cambio de postura, invocando otros principios de juicio moral que tienen larga tradición en la Iglesia, mucho más que las señaladas en estas declaraciones. Recuerdo al menos tres que están entrelazadas: y que menciono a continuación.

La doctrina del mal menor

Primero. La doctrina del mal menor. Se puede seguir creyendo que toda unión homosexual es algo no deseable en sí mismo. Pero si la alternativa es un mal superior e invencible, cierta unión homosexual, especialmente monógama, podría tolerarse como “mal menor” y no sufrir condena. De hecho, en la declaración de la CDF que habla sobre la culpabilidad subjetiva se desliza algo como lo anterior, haciendo alusión a la “imposibilidad de vivir la vida célibe”. Lo que pasa es que pide no “generalizar los casos particulares”. La cuestión aquí sería ver si efectivamente estamos hablando de casos muy particulares y no de la situación general.

La conciencia

Segundo. El lugar de la con-

ciencia. La anterior cuestión vista ahora desde la persona homosexual que juzga su mejor quehacer, nos lleva a la valoración de su propia conciencia. Así que, aun cuando se pueda reconocer que la vida homosexual activa no es el ideal, la propia conciencia podría llevar a asumir estas relaciones bajo ciertas condiciones. De este modo, se haría responsable a la persona de su propia vida y de la llamada a la búsqueda del bien y la verdad en ella. Recordemos que el Concilio Vaticano II en su constitución pastoral *Gaudium et Spes* reivindica el lugar privilegiado de la conciencia personal en la búsqueda de la verdad (nº 16) incluso para la propia dignidad de la persona (nº 17).

Heroísmo no exigible

Tercero. Heroísmo no exigible. Por último, la doctrina del mal menor se entronca con otra clave de juicio moral que tiene larga tradición. Supongamos que efectivamente el juicio entre estos dos males objetivos puede llevar a la conclusión de que es posible una vida célibe, pero con un costo humano muy grande. El Magisterio ante ello podría animar en el valor del celibato para el homosexual, pero quizá sin exigirlo para todos como la única respuesta moral justificada, ya que para muchos podría significar una verdadera vida heroica y, aunque deseable, no exigible.

Una postura “misericordiosa” que se puede pedir al Magisterio eclesial podría ir en esta línea que se engarza con cuestiones defendidas por la tradición de la Iglesia. La misericordia no implica pasar por alto un mal realizado, sino acoger la fragilidad humana. Tiene que ver con que “no podemos todo”, y que la moral se juega “den-

tro de lo posible”. La compasión es la conexión con personas concretas e historias sagradas que merecen un trato único, más aún si muchas de ellas han sido marcadas por el sufrimiento. Las últimas intervenciones del papado y la reflexión de moralistas y pastores estas últimas décadas van en esta línea.

LA ESPERANZA EN EL RECONOCIMIENTO DEL AMOR HOMOSEXUAL

Todo lo dicho anteriormente, aunque necesario, resulta insuficiente para una amplia mayoría de mujeres y hombres homosexuales, católicos y no católicos. Más aún para aquellos que han terminado aceptando su orientación sexual con un sano orgullo como parte de su identidad y de lo que están invitados a compartir. Justamente se trata de no concebir su orientación como un desorden, el cual debiera ser reprimido, sublimado o en el mejor de los casos “tolerado”, sino como uno de los modos de sentirse persona y que la constituye en cuanto tal. En la orientación sexual se expresan deseos de acompañar y ser acompañado, así como de comunicación, afectos, y proyectos de vida, entre otras muchas cosas. La orientación sexual no se reduce al mero placer epidérmico. Por lo mismo, decir que esa orientación no es un bien es referirse a todo ese modo de sentir que tonifica la vida de esa persona desde muy dentro. Así, la separación que ha-

ce el Magisterio entre “te acepto como persona”, “pero tu homosexualidad es un mal” y “todos tus actos homosexuales son pecado”, resulta violento para muchos, y creo que con justa razón. En el fondo, ahí no termina de haber aceptación.

Cierta ética del don

Por otra parte, el no reconocimiento de la homosexualidad como un bien se opone a una cierta ética del don al desconocer su carácter recibido. La orientación sexual es de esas cosas en la vida que simplemente se reciben. Desde cierta cosmovisión, el origen de ella será el azar o la “naturaleza”. Desde la cosmovisión cristiana, el origen de ello es Dios, ya sea porque “Él lo quiso así” o porque “Él lo invita a acogerlo como un don”. Esto último ha recibido un apoyo importante cuando la misma Organización Mundial de la Salud

(OMS) la sacó ya de la lista de enfermedades en 1990. Pero, aunque no lo hubiese hecho, ¿no es el propio Jesús en su praxis evangélica el que invita a relacionarse con lo “recibido” de una forma cariñosa y amable? ¿No es cierto, como señala san Pablo, que estamos invitados a “enorgullecernos” en nuestra debilidad? (2 Co 12, 19). ¿No es más relevante que preguntarse por el “origen de esto”, siempre misterioso, el pensar cómo esto puede ser “ocasión de que la gloria de Dios actúe” (Jn 9, 3)?

En cualquier caso, el querer a sí mismo de la persona homosexual pasa también por estimar y celebrar ese modo de sentir. No habrá aceptación de sí mismo como un don si no reconoce que su orientación sexual también lo es. Ello explica que parte del movimiento de la persona homosexual sea la reivindicación del “orgullo de serlo”. El “soy homosexual”, pasa a ser el “soy gay”. La palabra es un anglicismo, en inglés “alegre”, y se refería primeramente al modo de vivir “alegre” de los que ejercían la prostitución masculina. Dicha acepción hace referencia a una reivindicación pública de la “alegría” u “orgullo” de ser homosexual que, a la vez, se transforma en una misión de transformación cultural para que se pase de la homofobia a la valoración de la diferencia y la aceptación agradecida de lo que la vida o Dios dan.

No puede ser agradable un “modo de sentir” una cierta gama de deseos, y su no realización. Son

los mismos gays los que han experimentado que en muchos casos, la vida vivida en pareja, en particular, “con esta persona concreta”, ha sido un regalo, un don de Dios, una expresión del cuidado, de la predilección, de que “mi vida es importante para Él”, de que “soy alguien amado”, y ocasión para expresar que “mi” homosexualidad puede hacer feliz a otra persona y ser expresión de rasgos del amor de Dios. Esta es la creencia de muchos. Nadie los puede sacar de la convicción de que todo esto es algo a celebrar, a agradecer; son cosas que dan felicidad y se quiere compartir.

Esta conciencia personal de que ésta es una experiencia amorosa que “me” ha dignificado, hecho feliz y ha hecho feliz a otros, contrasta dramáticamente con la conciencia magisterial de que esto es un desorden objetivo, que ahí no hay amor, que esto no forma parte del plan de Dios. Lo que para uno ha sido parte de su historia de salvación, para otro es parte de su deshumanización. ¿Qué prima? Por más “formada” que esté la conciencia, por más que se diga que ésta no debe actuar “autónomamente” y debe obedecer a la Verdad, esta Verdad se muestra en un lugar distinto del que señala el Magisterio. Actuar dignamente, es actuar de acuerdo a esa conciencia (*Gaudium et Spes* n° 17).

Confirmación en la comunidad

Ahora bien, es cierto que la

convicción personal pide confirmación en la comunidad. Esta también juzga-reconoce si ahí hay amor. Para ello, puede considerar en su examen la “naturaleza del acto sexual”, pero se debe tener cuidado en que esa concepción sea tan estrecha que termine excluyendo de lo bondadoso a realidades completas de la vida. Si se considera que son requisitos esenciales de “todo” acto sexual la apertura a la transmisión de la vida y, por tanto, la complementariedad genital, evidentemente no hay espacio para el acto homosexual. Pero si consideramos el acto sexual dentro de un proyecto de fecundidad que no se reduce a la procreación, y consideramos la complementariedad en un sentido más integral, las puertas para el reconocimiento de su bondad se abren. Esto creo que no desnaturaliza el acto sexual. Respecto a la fecundidad-no procreativa, ¿el Magisterio no valora el acto sexual fuera de los períodos naturales de fertilidad? ¿No valora positivamente también el acto sexual de dos personas que por edad o por distintas disposiciones no pueden procrear? Es claro que aunque una de las finalidades esenciales del acto sexual es la procreación, la sexualidad humana por su fuerte sentido simbólico va más allá de ello. En cuanto a la complementariedad, ¿es requisito una complementariedad genital? Es lo que sucede con personas que por invalidez no pueden ya generar esa complementariedad, pudiendo manifestarse afecto recurriendo al amor erótico en sus distintas formas.

El testimonio en las personas

En todo caso, el juicio de la comunidad eclesial no puede considerar solo cierta concepción de la “naturaleza” de las cosas, sino también la narración y el testimonio de las personas. Ni justificar moralmente una acción porque quien la realice la considere buena, ni hacer un juicio moral sin escuchar a las personas. Y la experiencia de muchas comunidades eclesiales y muchas familias es la de ver cómo, personas homosexuales que han hecho un camino en pareja, no solamente dicen sentirse queridos y creciendo, sino también que se les ve como que han encontrado un tesoro en sus vidas el cual celebran. Normalmente, además, ese sentirse amados, como a todos, los vuelca hacia una mayor generosidad y búsqueda de compartir lo que gratuitamente están recibiendo. No es raro que desde ahí también deseen luchar por los derechos de otros y arriesgar la vida y la reputación en ello, lo que es un signo de que aquí hay amor. Es obvio que no en “toda” unión homosexual lo habrá, pero tampoco en las uniones heterosexuales. La cuestión aquí es abrirse a que hay (muchas) uniones en que sí hay amor.

¿Reconocimiento magisterial?

¿Es realista pensar en un reconocimiento magisterial del amor homosexual? Veo tres dificultades

grandes para que éste se dé, al menos en los próximos años. Significa por un lado desandar el camino trazado en los últimos años en esta materia. Esto no es imposible, pero se trata de un proceso lento que requiere también una renovada visión del valor de la tradición donde quepa la evolución. La Verdad nos ha sido revelada, pero nosotros seguimos en búsqueda. Por otro lado, supondría probablemente una tensión importante con parte de la comunidad eclesial que se resistirá a este reconocimiento. Aquí creo que se requiere también una renovada visión del papel del Magisterio y del tipo de juicios que éste debiese esgrimir pensando en la Iglesia universal. Por último, supone una transformación interior de la Jerarquía, que también es len-

ta. Dicha jerarquía procede de todas las zonas del mundo y en algunas de ellas aún se discute si la homosexualidad es un delito. Esto condiciona muchos juicios y los procesos no solo son lentos, sino muy diversos.

Así, lo que muchos esperamos que suceda a nivel magisterial es que al menos se inicie un camino con nuevas afirmaciones. Se requieren “nuevas palabras”, aunque sean insuficientes, palabras que reflejen un cambio de actitud y un cambio en el modo de abordar la cuestión. Mientras, las comunidades cristianas que han experimentado el regalo de la vida de homosexuales seguirán dando testimonio de la presencia del amor entre ellos.

Condensó: JOSEP ANTONI GARÍ